



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.RALLYISLASCANARIAS
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, por la organización del evento RALLY ISLAS CANARIAS.

Resolución de la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, por la organización del evento RALLY ISLAS CANARIAS.

Visto el expediente relativo a la subvención nominativa por la organización del evento deportivo RALLY ISLAS CANARIAS, a favor de la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, con CIF nº G76261825, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.- Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante IMD, para el ejercicio 2022 - 2024, publicado en el BOP nº 17, de 9 de febrero de 2022.
- II.- Presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, publicado en el BOP Anexo nº 8, de 17 de enero de 2024, donde consta la siguiente ficha de subvención nominativa:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2024
341/489.09	CLUB DEPORTIVO TODO SPORT	60.000,00 €

III.- Retención de crédito con nº de operación contable 220240000181, de fecha 31.01.2024, por importe de 60.000,00 €, en concepto de la organización del evento deportivo RALLY ISLAS CANARIAS.

IV.- Solicitud de documentación a la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, con CIF nº G76261825, de fecha 01.02.2024 y número de registro de salida 2024 - 5289.

V.- Documentación general presentada por la entidad:

- RE 2024 - 21350, de fecha 08.02.2024.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	16/07/2024 10:01
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/07/2024 10:22
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	16/07/2024 10:38

DECRETO

2024 - 386

LIBRO

16/07/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



0006754ad120100b48e07e827a0709302

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.RALLYISLASCANARIAS
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, por la organización del evento RALLY ISLAS CANARIAS.

VI.- Certificados el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Agencia Tributaria Canaria, Agencia Tributaria Estatal, Tesorería de la Seguridad Social, así como, con el Departamento de Contratación del IMD.

VII.- Informe de necesidad elaborado con fecha 13.06.2024, por la jefa de sección de administración y gestión, con la conformidad del gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria referente a la necesidad e idoneidad para la concesión de una subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, con CIF nº G76261825, por el evento<, y de los requisitos para el otorgamiento de esta subvención nominativa, prevista en el presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, por importe de 60.000,00€.- (SESENTA MIL EUROS).

VIII.- Providencia de la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 13.06.2024, para la incoación del expediente relativo a la concesión de una subvención nominativa a la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, con CIF nº G76261825 por la organización del evento deportivo RALLY ISLAS CANARIAS.

IX.- Informe relativo al apartado 2.5.5. de la Base de Ejecución nº 38 del presupuesto en vigor, de fecha 13.06.2024.

X.- Informe jurídico elaborado con fecha 28.06.2024, de la técnica de asuntos jurídicos del IMD.

XI.- Borrador del Convenio entre el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, con CIF nº G76261825, por la organización del evento deportivo RALLY ISLAS CANARIAS.

XII.- Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 02.07.2024.

XIII.- Informe de la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 03.07.2024.

XIV.- Informe de fiscalización de la Intervención General Municipal, de fecha 15.07.2024.

DISPOSICIONES LEGALES

PRIMERO. - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas a la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como, para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	16/07/2024 10:01
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/07/2024 10:22
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	16/07/2024 10:38

DECRETO

2024 - 386

LIBRO

16/07/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: YCG/smc

Expte.: SUBV.NOM.RALLYISLASCANARIAS

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, por la organización del evento RALLY ISLAS CANARIAS.

artículo 10.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023.

SEGUNDO.

- Bases de Ejecución del Presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024 (BOP Anexo nº 8, de fecha 17 de enero de 2024), en cuanto a las normas reguladoras de la concesión de subvenciones.

TERCERO.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

CUARTO.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba su Reglamento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.

- Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas de la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el artículo 10.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023. Siendo, Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, **Doña Carla Campoamor Abad**, en virtud del Decreto número 26924/2023, de fecha 30 de junio, de la Alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

SEGUNDO.

- Consta en el expediente, de acuerdo con la base 38º 2.5.1, retención de crédito con número de operación contable 220240000181, de fecha 31.01.2024, referencia 22024000134 y aplicación presupuestaria 341/489.09 en concepto de la organización del evento deportivo RALLY ISLAS CANARIAS, por importe de 60.000,00.-€.

TERCERO.

- Consta en Presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, ficha que contiene subvención nominativa a la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, con CIF nº G76261825:

Aplicación Presupuestaria

Denominación

Importe € 2024

Beneficiario

RALLY ISLAS

CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, con CIF nº

Documento firmado por:

ELOY GARCÍA ARMAS

CARLA CAMPOAMOR ABAD

ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO

Fecha/hora:

16/07/2024 10:01

16/07/2024 10:22

16/07/2024 10:38

0006754a012a100b48e07e827a0709302

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.RALLYISLASCANARIAS
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, por la organización del evento RALLY ISLAS CANARIAS.

341/489.09	CANARIAS	60.000,00 €	G76261825
------------	----------	-------------	-----------

CUARTO. - El Rally Islas Canarias en su edición número 47 ha tenido lugar entre los días 4, 5 y 6 de mayo de 2023, acogiendo Gran Canaria la segunda fecha del FIA European Rally Championship, que al mismo tiempo ha sido la primera sobre asfalto. Se trata del evento deportivo más importante del archipiélago que se lleva celebrando en la isla desde 1977.

Se trata de la octava edición consecutiva en la nueva era del FIA ERC, un certamen continental en donde la prueba grancanaria ha sido prácticamente un fijo desde que entrase en esa dimensión en la edición de 1982.

La única cita española de la ronda europea visita Canarias a comienzos de mayo, para ceder el testigo los días 20 y 21 del mismo mes, al Rally de Polonia.

El Rally comenzó el jueves 4 de mayo con la Qualifying Stage en San Mateo, y esa misma noche, se celebró una espectacular *súper especial* en Las Palmas de Gran Canaria, desarrollando un recorrido que serpenteó por los alrededores del Estadio de Gran Canaria y el Gran Canaria Arena.

Posteriormente, el viernes 5 de mayo, los equipos inscritos disputaron tres tramos cronometrados en dos ocasiones: Gáldar, Tejeda y Santa Lucía, es decir, una línea que cruza la isla de norte a este pasando por el centro, alrededor de 90 km cronometrados.

La prueba finalizó el sábado 6 de mayo tras el doble paso por Arucas, Moya- Valleseco y San Mate, cerca de 30 km cronometrados, que fueron clave para conocer a los vencedores finales.

La entidad organizadora es CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, con CIF nº G76261825, tiene sobre su haber una amplia experiencia como se detalla en la memoria presentada.

QUINTO. - En relación al cumplimiento de la base 38ª, apartado 2.5.4 de las de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, se informa que la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, ha acreditado mediante la oportuna documentación justificativa, que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con este Organismo y las demás Administraciones Públicas.

Asimismo, se informa, que la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, con CIF nº G76261825, no tiene deudas reclamadas en periodo voluntario ni en vía ejecutiva, por la exigencia de reintegros de subvenciones concedidas y abonadas con anterioridad por este Organismo Autónomo.

Por ello, a la vista de los antecedentes, disposiciones legales y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de sección de administración y gestión del IMD, de fecha 02.07.2024, con la conformidad de la gerente; esta Presidenta del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldesa 2023/26924, de fecha 30 de junio.

RESUELVE

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	16/07/2024 10:01
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/07/2024 10:22
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	16/07/2024 10:38



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, por la organización del evento RALLY ISLAS CANARIAS.

Doña Carla Campoamor Abad, en virtud del Decreto número 26924/2023, de fecha 30 de junio, del alcalde de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria de Las Palmas de Gran Canaria.

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	16/07/2024 10:01
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/07/2024 10:22
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	16/07/2024 10:38

DECRETO

2024 - 386

LIBRO

16/07/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

0006754a012a100b48e07e827a0709302

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.RALLYISLASCANARIAS
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, por la organización del evento RALLY ISLAS CANARIAS.

Don Domingo Arias Rodríguez, quien da fe pública del presente convenio en virtud de Resolución del alcalde número 2656, de fecha 30 de enero de 2017, en relación con lo dispuesto en la D.A. 8ª. d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Don Germán Jorge Morales Hernández, en calidad de presidente del CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, según consta en el certificado del Registro de Entidades Deportivas de Canarias dependiente de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, de fecha 29 de enero de 2024.

Los comparecientes, según intervienen, se reconocen mutuamente la competencia y capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración, a cuyo efecto.

EXPONEN

- I.** Que la competencia atribuida por el artículo 25.2.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, consistente en la promoción del deporte en instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre, se ejercita por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de forma descentralizada, a través de un Organismo Autónomo Local, el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD), de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro, duración indefinida, organización estructurada y capacidad de actuación necesaria para el cumplimiento de sus fines.
- II.** El IMD se rige, entre otros, por sus propios Estatutos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 46, de fecha 17 de abril de 2023, y por el Reglamento de Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 89, de fecha 23 de julio de 2004.
- El IMD contempla, dentro de sus objetivos prioritarios, la promoción, desarrollo y fomento de la práctica de la actividad física y el deporte.
- III.** El Plan Estratégico de Subvenciones del IMD para el periodo 2022 - 2024 recoge como línea estratégica general de actuación del IMD, la “PROMOCIÓN DEL DEPORTE”, siendo una forma de promocionar la actividad física y el deporte a través de las personas físicas y aquellas entidades, públicas o privadas, que programen actividades y/o eventos deportivos de interés general o municipal, cuyo desarrollo se circunscriba al municipio de Las Palmas de Gran Canaria, con el objetivo de favorecer la promoción y difusión de la práctica de ejercicio físico y/o deportivo a través de eventos/espectáculos deportivos materializándose el apoyo a proyectos deportivos que se desarrollen en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.
- La consolidación y promoción de eventos y actividades deportivas de marcado interés general en el municipio capitalino, es una de las líneas estratégicas recogidas en el PES, que se regula en el artículo 6 d) del referido documento.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	16/07/2024 10:01
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/07/2024 10:22
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	16/07/2024 10:38

DECRETO									
2024 - 386	LIBRO								
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES									
16/07/2024									
 Ref.: YCG/smc Expte.: SUBV.NOM.RALLYISLASCANARIAS Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, por la organización del evento RALLY ISLAS CANARIAS. Así, los beneficiarios de esta línea de subvención serán las entidades públicas/privadas, así como las personas físicas/jurídicas que organicen los eventos y actividades deportivas. IV. El CLUB DEPORTIVO TODO SPORT es una asociación privada, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y capacidad de obrar, que tiene por objetivos básicos el fomento, desarrollo y práctica continuada de la actividad física y deportiva en la modalidad del automovilismo. El CLUB DEPORTIVO TODO SPORT tiene delegada por la Real Federación Española de Automovilismo la competencia para la organización del evento denominado RALLY ISLAS CANARIAS, estando dicha prueba inscrita en el calendario deportivo estatal 2024 e internacional. El evento deportivo se celebrará los días 2, 3 y 4 de mayo de 2024. V. En el presupuesto del IMD para el ejercicio 2024, se fijó una subvención nominativa a favor del CLUB DEPORTIVO TODO SPORT por un importe de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.09, por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado RALLY ISLAS CANARIAS. VI. El CLUB DEPORTIVO TODO SPORT acepta la subvención concedida mediante la firma de este convenio. VII. La presidenta del IMD acordó, mediante resolución....., de fecha..... de....., la concesión de una subvención al CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado RALLY ISLAS CANARIAS. ESTIPULACIONES PRIMERA. Objeto del convenio El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto la concesión de una subvención directa y nominativa al CLUB DEPORTIVO TODO SPORT por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado RALLY ISLAS CANARIAS. Uno de los fines de este Instituto es la divulgación y promoción del deporte y para ello, con el objetivo de fomentar la práctica deportiva, el IMD ha decidido apoyar al CLUB DEPORTIVO TODO SPORT por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado RALLY ISLAS CANARIAS. En el Plan Estratégico de Subvenciones del IMD para el período 2022-2024 la promoción del deporte se establece como objetivo del fomento del deporte y la actividad física centrándose, entre otros, en la promoción y difusión de la práctica de ejercicio físico y/o deportivo a través de eventos de interés general promovidos por entidades									
 0006754ad12d100b48e07e827a0709302 Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validocodindex.jsp									
<table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>ELOY GARCÍA ARMAS</td><td>16/07/2024 10:01</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>16/07/2024 10:22</td></tr><tr><td>ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO</td><td>16/07/2024 10:38</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	ELOY GARCÍA ARMAS	16/07/2024 10:01	CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/07/2024 10:22	ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	16/07/2024 10:38
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
ELOY GARCÍA ARMAS	16/07/2024 10:01								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/07/2024 10:22								
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	16/07/2024 10:38								



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, por la organización del evento RALLY ISLAS CANARIAS.

Este porcentaje de financiación se aplicará sobre el presupuesto real presentado en el momento de la justificación de la subvención concedida, siendo la cantidad resultante la que se abone al beneficiario.

0006754ad12d100b48e07e827a0709302

0006754ad12c100b48e07e827a0709302

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	16/07/2024 10:01
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/07/2024 10:22
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	16/07/2024 10:38



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, por la organización del evento RALLY ISLAS CANARIAS.

Para la justificación de la subvención concedida, el beneficiario tendrá que presentar la siguiente documentación:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	16/07/2024 10:01
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/07/2024 10:22
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	16/07/2024 10:38

0006754ad12d100b48e07e827a0709302

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.RALLYISLASCANARIAS
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, por la organización del evento RALLY ISLAS CANARIAS.

- Una memoria descriptiva y gráfica de la organización y celebración del evento deportivo denominado RALLY ISLAS CANARIAS, donde pueda apreciarse la presencia de la institución (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD) en los actos de presentación, promoción, página web, medios de comunicación y publicidad, como colaborador de la misma.
- Una memoria económica que contendrá:
 - Una cuenta justificativa total de ingresos (relación detallada de ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada) y gastos correspondientes a la ejecución del evento deportivo en el ejercicio 2024 (relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión).
 - Una cuenta justificativa de los gastos inherentes a la subvención: relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha y forma de pago.
 - Facturas y gastos justificativos de la subvención por el importe adjudicado en la subvención nominativa, correspondientes al evento deportivo celebrado en el año 2024, así como, la documentación acreditativa del pago.
 - Informe de un auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

El beneficiario deberá presentar la totalidad de la documentación acreditativa del gasto de la actividad objeto de la subvención.

El beneficiario se compromete a proceder al reintegro de los fondos percibidos, en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la LGS.

De igual modo, la Intervención General Municipal realizará actuaciones de control financiero permanente de las subvenciones y ayudas concedidas a entidades privadas, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con el fin de comprobar la correcta aplicación de los fondos públicos y su equivalencia con la memoria y acuerdo de concesión debiéndose facilitar por las Áreas la documentación original, requerida en plazo al beneficiario.

La justificación de la subvención concedida podrá realizarse, como plazo máximo, hasta el día 31 de julio de 2024.

QUINTA. Garantías

No procede la constitución de garantía alguna, dado que no se prevé la realización de pagos a cuenta o pagos anticipados.

SEXTA. Seguimiento de la ejecución del convenio

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	16/07/2024 10:01
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/07/2024 10:22
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	16/07/2024 10:38



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, por la organización del evento RALLY ISLAS CANARIAS.

Para ello, el IMD podrá solicitar al beneficiario toda información y datos que se consideren oportunos y convenientes para la supervisión de las actividades realizadas en relación con el evento subvencionado.

Las principales obligaciones del beneficiario de la subvención nominativa son:

1. Organizar y celebración del evento deportivo denominado RALLY ISLAS CANARIAS.
2. La promoción y difusión del automovilismo entre la ciudadanía de Las Palmas de Gran Canaria.
3. Adoptar las medidas sanitarias que, en su caso procedan, determinadas por las autoridades competentes.
4. La difusión de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y/o su Ayuntamiento a través del IMD.

La publicidad y difusión que realice la entidad por la organización y celebración del evento deportivo denominado RALLY ISLAS CANARIAS, a través de cualquier medio, ya sea impreso, gráfico, audiovisual u otros, deberá hacer constar los logos institucionales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD, en los mismos, siempre y cuando los hubiera, según los casos:

- de marketing dirigidas a mejorar la repercusión en los medios.
- de los trofeos a través de la persona de la presidenta del IMD, o en quien esta delegue.

1000.de comunicación hablados, escritos, redes sociales, páginas web propias o privadas, reportajes fotográficos, y/o vídeos de todo tipo, notas de prensa, cartelería, entradas, etc.

5. La justificación de la subvención concedida en los términos establecidos en la cláusula cuarta del presente convenio.

OCTAVA. Duración del convenio

El plazo de vigencia del presente convenio de colaboración coincide con el establecido como plazo de justificación de la subvención que se concede al CLUB DEPORTIVO TODO SPORT por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado RALLY ISLAS CANARIAS.

NOVENA. Compatibilidad con otras subvenciones para el mismo fin

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	16/07/2024 10:01
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/07/2024 10:22
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	16/07/2024 10:38

0006754ad12d100b48e07e827a0709302

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, por la organización del evento RALLY ISLAS CANARIAS.

Sin embargo, será incompatible con otras subvenciones, y/o contratos de patrocinio o servicio para la misma finalidad suscritos con el IMD.

El incumplimiento de lo establecido en las estipulaciones del presente convenio de colaboración por parte del CLUB DEPORTIVO TODO SPORT determinará la rescisión del mismo y el reintegro de la subvención.

El beneficiario de esta subvención deberá reintegrar la totalidad o parte de la cantidad percibida más los correspondientes intereses de demora, en los casos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con independencia de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

En todo aquello no regulado expresamente en el presente convenio de colaboración, serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

El presente convenio de colaboración tiene carácter administrativo, quedando sometido a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, en los cuales, y una vez finalizada la vía administrativa, se resolverán las posibles cuestiones litigiosas surgidas sobre su contenido y aplicación.”

Régimen de recursos.

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación. **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el

0006754ad12d100b48e07e827a0709302

0006754ad12d100b48e07e827a0709302

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	16/07/2024 10:01
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/07/2024 10:22
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	16/07/2024 10:38

DECRETO

2024 - 386

LIBRO

16/07/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

0006754a0120100b48e07e827a0709302

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.RALLYISLASCANARIAS
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, por la organización del evento RALLY ISLAS CANARIAS.

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD),
(Decreto 26924/2023, de 30 de junio)
CARLA CAMPOAMOR ABAD

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	16/07/2024 10:01
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/07/2024 10:22
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	16/07/2024 10:38

DECRETO									
2024 - 386	LIBRO								
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES									
16/07/2024									
 Ref.: YCG/smc Expte.: SUBV.NOM.RALLYISLASCANARIAS Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, por la organización del evento RALLY ISLAS CANARIAS. El Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 23 de octubre de 2023) Eloy García Armas  0006754ad12a100b48e07e827a0709302 Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp <table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>ELOY GARCÍA ARMAS</td><td>16/07/2024 10:01</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>16/07/2024 10:22</td></tr><tr><td>ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO</td><td>16/07/2024 10:38</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	ELOY GARCÍA ARMAS	16/07/2024 10:01	CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/07/2024 10:22	ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	16/07/2024 10:38
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
ELOY GARCÍA ARMAS	16/07/2024 10:01								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/07/2024 10:22								
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	16/07/2024 10:38								